

30890 *CORRECCION de errores de la Resolución de 1 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconocen los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, a la «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima».*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de fecha 18 de septiembre de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 32246, parte dispositiva, artículo quinto, donde dice: «La presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, entrará en vigor en el mismo día de su fecha.», debe decir: «La presente Resolución sustituye y anula a la de fecha 22 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto) y, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, entrará en vigor el mismo día de su fecha.»

30891 **BANCO DE ESPAÑA**
Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 21 de noviembre de 1986

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	135,509	135,849
1 dólar canadiense	97,689	97,933
1 franco francés	20,542	20,594
1 libra esterlina	191,692	192,171
1 libra irlandesa	183,100	183,559
1 franco suizo	80,704	80,906
100 francos belgas	323,550	324,360
1 marco alemán	67,260	67,429
100 liras italianas	9,713	9,737
1 florin holandés	59,541	59,690
1 corona sueca	19,461	19,510
1 corona danesa	17,795	17,840
1 corona noruega	17,834	17,879
1 marco finlandés	27,330	27,398
100 chelines austriacos	954,964	957,354
100 escudos portugueses	90,521	90,747
100 yens japoneses	82,845	83,052
1 dólar australiano	87,675	87,894
100 dracmas griegas	97,419	97,663

MINISTERIO DE CULTURA

30892 *CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de mayo de 1986, del Instituto de la Mujer, por la que se convocan cursos para el personal femenino que preste servicio en las Administraciones autonómicas y locales con programas para la mujer o que pretendan poner en marcha actividades para la defensa de los derechos de la mujer.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la expresada Resolución, inserta en el número 127, de fecha 28 de mayo de 1986, se transcribe seguidamente la rectificación oportuna:

En la segunda columna de la página 19188 y dentro del apartado quinto, donde dice: «... el Instituto de la Mujer dotará 80 bolsas de viaje por un importe de 35 y 45.000 pesetas...», debe decir: «... el Instituto de la Mujer dotará 80 bolsas de viaje por un importe desde 35.000 hasta 45.000 pesetas...».

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

30893 *RESOLUCION de 31 de octubre de 1986, de la Dirección General de Suelo y Patrimonio de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace público el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de delimitación y expropiación de los terrenos destinados a la implantación de un cementerio supramunicipal en Getafe.*

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid de 30 de septiembre de 1986 se aprobó definitivamente el proyecto de delimitación y expropiación de los terrenos destinados a la implantación de un cementerio supramunicipal en Getafe, siendo declarada de urgencia esta actuación por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 22 de octubre de 1986.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, esta Dirección General de Suelo y Patrimonio, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 12, b), del Decreto Comunitario 144/1985, de 12 de diciembre, ha resuelto convocar a partir del día 10 de diciembre de 1986 a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en dos diarios de gran circulación en esta capital, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52-2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, en sus oficinas sitas en la calle Maudes, número 17, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estima conveniente.

Madrid, 31 de octubre de 1986.—El Director general, Alfredo Cidoncha Peláez.

30894 *RESOLUCION de 31 de octubre de 1986, de la Dirección General de Suelo y Patrimonio de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace público el levantamiento del acta previa de ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de delimitación y expropiación de suelos para el acondicionamiento paisajístico y recreativo de la Laguna del Campillo o del Palomarejo, en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid.*

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid de 30 de septiembre de 1986 se aprobó definitivamente el proyecto de delimitación y expropiación de los suelos para el acondicionamiento paisajístico y recreativo de la Laguna del Campillo o del Palomarejo, en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid, siendo declarada de urgencia esta actuación por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 22 de octubre de 1986.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, esta Dirección General de Suelo y Patrimonio, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 12, b), del Decreto Comunitario 144/1985, de 12 de diciembre, ha resuelto convocar al propietario de la finca afectada por el citado proyecto, la Entidad mercantil «Autocampo, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Covarrubias, número 1, Madrid, el día 9 de diciembre de 1986, para formalizar el levantamiento del acta previa a la ocupación a que se refiere el artículo 52-2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, en sus oficinas sitas en la calle Maudes, número 17, aportando la documentación justificativa de su titularidad, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estima conveniente.

Madrid, 31 de octubre de 1986.—El Director general, Alfredo Cidoncha Peláez.